/Carey

Febrero de 2025

SOMETEN A CONSULTA PÚBLICA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO SOBRE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE TARJETAS DE CRÉDITO BANCARIAS Y NO BANCARIAS

El día 3 de febrero de 2025, el Ministerio de Economía publicó una consulta pública para la propuesta de un nuevo reglamento sobre Información al Consumidor de Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias (Decreto N°44/2012).

Las modificaciones propuestas en el Reglamento buscan fortalecer la transparencia en la entrega de información sobre tarjetas de crédito y mejorar su comprensión por parte de los consumidores. Para ello, se establecen nuevos requisitos en la presentación de documentos clave, asegurando un formato estandarizado que facilite la comparación y un seguimiento adecuado por parte de las personas consumidoras.

Los principales cambios introducidos son:

Estandarización de documentos clave :**

Se modifican los formatos específicos para la presentación de:

• la hoja de resumen de cotización,
• la hoja de resumen del contrato; y,
• el estado de cuenta,

incorporando definiciones e indicadores relevantes, junto con advertencias y recomendaciones para mejorar la evaluación de las condiciones financieras ofrecidas.

Transparencia en la contratación:

Se incorpora la obligación de informar de manera objetiva y por escrito las razones de un eventual rechazo de una solicitud de tarjeta de crédito, en línea con el Decreto 53/2023.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

Mayor claridad en la información digital:

Se introducen disposiciones que mejoran el acceso y la presentación de la información en plataformas electrónicas, permitiendo que los consumidores visualicen de manera sencilla el seguimiento de sus transacciones y comprendan los costos asociados al uso de sus tarjetas.

Mejoras en la interfaz de pago:

Se fijan requisitos mínimos para la información presentada en las plataformas de pago con tarjetas de crédito, con el objetivo de fomentar el pago de deudas y mejorar la comprensión del consumidor sobre sus obligaciones financieras.

Regulación de ofertas y costos:

Se establecen criterios mínimos sobre el contenido y la forma de la información entregada en ofertas comerciales para garantizar la transparencia en costos y condiciones

Las modificaciones propuestas en el Reglamento entrarán en vigor doce meses después de su publicación en el Diario Oficial. Durante este período, las entidades reguladas deberán implementar los cambios necesarios para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones. Asimismo, se contempla la realización de actividades de difusión y orientación para facilitar la adaptación de los consumidores y del sector financiero a las nuevas exigencias.

La consulta ciudadana estará vigente hasta el 24 de febrero de 2025 y en los siguientes enlaces es posible acceder a: minuta del reglamento tarjeta de crédito ; borrador del reglamento de tarjeta de crédito ; modelo estado de cuenta ; modelo hoja de resumen contrato ; modelo hoja de resumen cotización y formato de observaciones y/o comentarios .

Autores: Aldo Molinari; Eduardo Reveco